111

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 21.537.

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA CLAUDIA BENITEZ DE ALLENDE.-

Asunción, 6 de ~~Julio~~ Agosto de 1947.-

Nº 3.949

VISTA: la presentación de la señora Claudia Benítez de Allende(Exp.M.H.Nº2159/47) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los veintitres años, tres meses y veinticuatro días de servicios prestados en la Administración Pública; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el art. 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria a la señora Claudia Benítez de Allende por la suma mensual de ₲.91.22.-NOVENTA Y UN GUARANIES CON VEINTIDOS CENTIMOS, en mérito a los veintitres años, tres meses y veinticuatro días de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González Hellmuth

LAG.